



ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE
ACONDICIONADO DE 12.000 BTU PARA
DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE POLICIA
LOCAL.

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A
10 U.T.M. Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2 480 /

QUILLON, 06 JUN 2019 .

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 02 de fecha 22.05.2019, elaborada por el Juzgado de Policía Local.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Se requiere adquirir un equipo de aire acondicionado de 12.000 btu, para la oficina del Juzgado de policía Local, indicar que se hace imprescindible la compra del equipo debido a que se atiende gran afluencia de público y este equipo viene a mejorar la calidez del ambiente.
2. El proveedor contratado ha brindado servicios de instalación y mantención de equipos de climatización en diferentes unidades del municipio, los que han sido recepcionados conforme y sin observaciones por parte de la unidad. Además indicar que es un proveedor local que brinda confianza y seguridad dado que cuenta con la especialización en el área comprobado con los trabajos antes realizado.



DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al **Proveedor HERNAN SANCHEZ SAN MARTIN**, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 389.130.- (trescientos ochenta y nueve mil ciento treinta pesos), "Adquisición de equipo de aire acondicionado de 12.000 btu", compra que corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

M) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.

F) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario **2152999-1** Proyecto con fondos propios del año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

/mps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES, J. P. L., SECRETARÍA MUNICIPAL.